

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

7 de setiembre del 2000

## **ACTA No. 1466-2000**

### **SESION EXTRAORDINARIA**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Mtro. Fernando Brenes  
ING. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
M.Ed. Rodrigo Barrantes  
Sr. Régulo Solís

Ausentes: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso  
Dra. María Eugenia Bozzoli, se excusa

Invitados: Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica  
Licda. Eugenia Brenes, Directora Escuela de Educación  
Licda. Ilse Gutiérrez,  
M.Sc. Mercedes Mesén,  
Lic. Daniel López, Jefe Oficina de Registro  
Lic. José Joaquín Villegas  
Licda. Alejandra Castro, Jefe a.i. Oficina Jurídica  
Lic. Jimmy Bolaños González, Asesor Legal  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría del  
Consejo Universitario.

Se inicia la sesión a las 9.45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. **VISITA DE LOS SEÑORES: LICDA. ROSARIO ARIAS, LICDA. EUGENIA BRENES, LICDA. ILSE GUTIÉRREZ, M.SC. MERCEDES MESÉN, LIC. DANIEL LÓPEZ Y LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS CON EL FIN DE QUE EVACÚEN LAS DUDAS QUE TENGAN LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE BOLIVIA (UIED)**

Se analiza la metodología a llevar a cabo en relación con la exposición de los señores invitados, con la finalidad de analizar lo referente al Convenio de la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia (UIED) y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED).

Se decide que ingresen a la Sala de Sesiones los Sres: Rosario Arias, Eugenia Brenes, Ilse Gutiérrez, Mercedes Mesén y Daniel López. Posteriormente se recibirá al Lic. José Joaquín Villegas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les doy la bienvenida a los señores invitados, el objetivo es analizar y buscar la mejor solución para la Institución, sobre todo lo que es la imagen de la UNED con la UIED, a partir de un convenio firmado en el año 1996. Me acompañan los dos asesores legales Lic. Jimmy Bolaños Gonzales y Licda. Alejandra Castro.

Entre los miembros del Consejo hay diferentes dudas que queríamos abordarlas en primer lugar con ustedes, los de la Escuela de Educación, de la Oficina de Registro y de la Vicerrectoría Académica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias por acompañarnos, deseo manifestarles que esta situación del Convenio con Bolivia, ha sido bastante difícil para nosotros y un poco delicado, pero esperamos que con la ayuda de ustedes, la Universidad pueda tomar una mejor decisión.

Una pregunta en particular deseo hacérsela a don Daniel López, en su condición de Jefe de la Oficina de Registro ¿usted nos puede decir si la Oficina de Registro cuenta con la documentación que compruebe que los estudiantes de la UIED, que manifiesta el señor Rector de la UIED, son estudiantes de la UNED de Costa Rica?

LIC. DANIEL LÓPEZ: Categóricamente puedo decir que no, porque hasta este momento la Oficina de Registro no tiene documentación, historial académico ni expediente de los estudiantes.

En noviembre del año pasado me hicieron una solicitud para que emitiera criterios respecto a la Carta de Entendimiento que se iba a firmar en ese momento, a pesar de que fue solicitado verbalmente, emití mi criterio en forma escrita.

Creo que en mayo vino el señor Rector de la Universidad de Bolivia –UIED- y en esa oportunidad conjuntamente con un miembro del Consejo Universitario, el Lic. Rafael Angel Rodríguez, me fue presentada la Carta de Entendimiento y me solicitaron los requisitos que eventualmente un estudiante, en ese caso concreto, los de Bolivia tenían que tener, ante la solicitud les di los requisitos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Quién le hizo la solicitud?

LIC. DANIEL LÓPEZ: Esa solicitud me la hizo concretamente el Lic. Rafael A. Rodríguez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Amparado a la Carta de Entendimiento.

LIC. DANIEL LÓPEZ: Sí, amparado a la Carta de Entendimiento que había sido firmada anteriormente.

Ante esa solicitud, le di la información para abrir un expediente de estudiante. En el caso concreto de los estudiantes de Bolivia, nosotros no podemos abrir un expediente o matricularlo sin previo dictamen de los Encargados de Cátedra, de Programas, porque esa es una misión por ingreso a un Programa.

Posteriormente el contacto que volví a tener, fue cuando fui citado para abrir los expedientes o la documentación que había sido enviada por la Universidad de Bolivia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente en una visita que tuvimos el compañero Fernando Brenes y yo, a solicitud de la señora Vicerrectora, nosotros tuvimos conocimiento de la caja que llegó a la UNED, creo que en el mes de julio o finales, para lo cual se levantó un acta notarial de la documentación aportada. Efectivamente ahí tienen los expedientes, pero me llamó la atención, particularmente a mí, que cada expediente anexa o tiene en su carátula al frente, una hoja de la Oficina de Registro, con toda la información indicada ¿quién facilitó esa hoja, si en ese momento los estudiantes no eran estudiantes de la UNED?

LIC. DANIEL LÓPEZ: No eran estudiantes. Cuando vino el señor Rector de la Universidad de Bolivia en el mes de mayo y me reuní con un Consejal con el fin de solicitar los requisitos y la información que se tenía que presentar para ingresar a la UNED, dentro de la documentación que debe presentar un estudiante, está la hoja de información general y la tienen que entregar personalmente, esto fue a solicitud de un Consejal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estos estudiantes no están registrados en la Oficina de Registro ¿han hecho algún trámite de ingreso a carrera en algún momento?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: No señor.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: ¿Podría decirme cuáles son los requisitos de ingreso a la carrera?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Para un estudiante que tiene un bachiller universitario, puede ingresar a la Licenciatura en Docencia y obtiene la especialidad según su bachiller universitario.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: No hay ningún tipo de formalización para el bachillerato.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: ¿Convalidación o nivelación?

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Nivelación.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Una vez que hacen la nivelación ya son bachilleres universitarios, puede ser que el requisito de ingreso a carrera al hacer tal nivelación por créditos, obtiene el bachiller universitario y eso fue en el caso de profesores de grado cuando hubo un convenio con el Ministerio de Educación Pública, que nivelaban al nivel de Bachillerato por número de créditos y desde ahí, ya podríamos decir que ellos eran Bachilleres Universitarios. Se podía iniciar el plan de estudios de la Licenciatura en Docencia, una vez que terminaban la nivelación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un profesor de estado cuántos cursos requiere hacer para llegar a la nivelación y después de ahí a la licenciatura.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Son 30 créditos, más el año de graduación y la tesis.

LICDA. EUGENIA BRENES: El profesor de estado, según convenio o plan piloto, el programa nivelaba hasta el bachillerato, conserva la especialidad que trae en ese caso si es I y II Ciclo, si es Educación Técnica, etc., funcionaba exactamente igual como funcionaba la Universidad de Costa Rica.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Quiero especificar el asunto de los estudiantes extranjeros, sean residentes en Costa Rica o no, tienen que portar los títulos debidamente autenticados, tanto por la Embajada de Costa Rica en el país de origen, Ministerio de Relaciones Exteriores donde autentica la firma del Embajador en el país de origen y luego por CONESUP o CONARE, entendiéndose si quiere ser un reconocimiento de título o un derecho.

MTRO. FERNANDO BRENES: La pregunta se la haré a doña Ilse Gutiérrez y Mercedes Mesén, en un momento determinado tuvieron la oportunidad de conocer los expedientes, ustedes llegaron y vieron la información que llegó.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Formalmente no, nunca fuimos citados, la que nos representó en ese momento fue la Directora de la Escuela de Educación.

MTRO. FERNANDO BRENES: La siguiente pregunta se la dirijo a doña María Eugenia Brenes, usted estuvo cuando se abrió la caja, conoció los expedientes, vio los documentos que traía, la pregunta es en el siguiente sentido, ahora particularmente por la información que nos brindó la Licda. Ilse Gutiérrez ¿es si estos elementos estaban ordenados?.

LICDA. EUGENIA BRENES: Todos los expedientes estaban perfectamente ordenados.

MTRO FERNANDO BRENES: Habría que retomarlos probablemente para establecer si esos elementos de carácter legal están a derecho y la otra pregunta es ¿tuvo oportunidad de establecer si esos estudiantes tenían el nivel de ingreso adecuado, el Bachillerato en secundaria para ingresar?

LICDA. EUGENIA BRENES: Para mí es difícil recordar eso porque eran muchos, nosotros sí revisamos de uno en uno que tuviera el expediente académico, la cédula, información general del estudiante, certificados de notas de la UIED, el certificado de cédula de identidad, fotocopia de la cédula, fotocopia legalizada del título de bachiller.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Bachiller de secundaria?

LICDA. EUGENIA BRENES: No, del Bachillerato en Humanidades. No hice un estudio profundo de documentos, solamente los vimos, es un acta.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿El título que aportan ellos es de Bachiller Universitario o de Bachiller de Secundaria?

LICDA. EUGENIA BRENES: Desconozco eso.

LICDA. ROSARIO ARIAS: Realmente lo que se hizo fue abrir y apuntar lo que venía en la caja, no llegamos en ningún momento analizar la documentación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Nada más llega un título de Bachiller en Humanidades, no hay otros títulos como profesores de estado, etc.

LICDA. ROSARIO ARIAS: En cada caja se apuntó lo que traía.

LICDA. EUGENIA BRENES: Se revisó expediente por expediente, documento por documento que se aportaba, en ese momento no tuvimos el tiempo, ni era el momento para clasificar los títulos por niveles, rápidamente observé que decían unos de Bachillerato Universitario, otros de Maestros Rurales.

Habría que hacer un estudio particular de expediente por expediente, para determinar si se debe de nivelar, porque en el caso de que fuera maestro o profesor de estado, estaríamos discriminándolos como estudiantes ticos, se

tendría que ponerlos a nivelar hasta los 18 créditos que se piden en la UNED y luego ellos entrarían a la licenciatura.

M.Sc. MERCEDES MESÉN: Leyendo con un poco de detenimiento el informe que presenta la Licda. Alejandra Castro, se nota que hay personas denominadas como normalistas al nivel primario, al nivel secundario y otras al nivel urbano, rural e incluso, encontré la documentación de un estudiante donde todas las titulaciones son sacadas en Argentina, también hay una persona que es médico cirujano.

Hay variedad en las denominaciones de los títulos presentados, podría decirse que predominan los normalistas.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Hay un hallazgo importante que lo podría informar la compañera Mercedes Mesén, sobre los cursos especializados que lo hizo la tutora Noemy Medrano, tal parece que está Clara Sensano Zárate y el Convenio se llama Clara Sensano Zárate, en eso hay como muchos vacíos que le causan a uno interrogantes, el hecho de que hay médicos, profesores de estado, normalistas, gentes con diferentes niveles de acreditación que nadie sabe como fueron acreditados y cómo fue que llegaron a la defensa de tesis.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso de alguien, por ejemplo un médico en Costa Rica que llega a hacer la licenciatura en docencia ¿qué se le exige en el programa?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Los 30 créditos del plan de estudios más el año de graduación, habría que ver que clase de médico, porque hay diferentes niveles, puede ser un médico técnico, pero ahí en ese sentido doña Eugenia Brenes tiene razón, de que hay que investigar caso por caso, un estudio académico de cada uno.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: La siguiente pregunta es para la compañera Eugenia Brenes. Cuando se originó este Programa se pretendía que estuviera dirigido a todas aquellas personas que no eran educadores, especialmente del Conservatorio Castella, que eran bachilleres en una especialidad pero no eran docentes. Estando en la Comisión de Decanos de CONARE se le advirtió a la compañera Eugenia Brenes en un memorando, que no sé le permitiría que admitiera más gente de educación, que para eso existían las licenciaturas y los Bachilleratos en educación, sino que se dirigiera a la población que estaba aceptada, originalmente como biólogos, agrónomos, etc y no educadores. La pregunta es ¿qué implicaciones tendría el darles a esta gente una licenciatura en docencia cuando ellos son educadores?

LICDA. EUGENIA BRENES: Cuando se originó el Programa, había una serie de profesionales que no tenían la parte pedagógica pero que eran especialistas en un campo. La primera población fue del Conservatorio Castella y como en ninguna Universidad los querían, el compañero Walter Solano y yo nos pusimos a hacer un programa especial para ellos, pero como a la Universidad les salía muy caro poner

en oferta un programa solo para 19 estudiantes, entonces hablamos con el Rector de ese entonces y nos dio la idea de que habían Universidades, en Inglaterra y España, en donde ese mismo programa funciona para profesionales que no tienen la parte pedagógica, se diseñó y fue aprobado en el Consejo Universitario.

Después, el compañero Walter Solano y yo, nos pusimos a analizar que le estábamos quitando la oportunidad a un docente de perfeccionarse como docente.

En Costa Rica lo que sucede es lo siguiente, hay un buen profesor y las universidades le ofrecen carreras en Administración Educativa, entonces el buen profesor se convierte tal vez en un mal director, porque en ese momento no existía nada en las universidades como para perfeccionar al profesor, entonces le dimos la oportunidad como plan piloto y por un plazo de tiempo, de que los profesores de estado que quisieran ingresar al Programa lo pudieran hacer.

En ese entonces fui a informar a las escuelas y colegios de la oportunidad de que estaba brindado la UNED, por eso ese Programa tiene mil estudiantes, sino no estuviera.

En ese tiempo que CONARE me advirtió que no admitiera más gente de educación, ellos no tenían bien claro eso, pero sin embargo le hicimos caso, cerramos el plan piloto y no ha pasado nada, siguieron ingresando agrónomos, biólogos, los doctores en teatro y los profesores especiales para quienes se abrió el programa.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: ¿Si ese programa se cerró ahí, por qué está aplicando a educadores para el caso de Bolivia?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Quisiera rectificar eso, don Rodrigo Barrantes lo dice como una afirmación y creo que en ningún momento se está aplicando para docentes, ni siquiera son estudiantes, ni académicos totalmente.

LICDA. EUGENIA BRENES: Nosotros no sabíamos.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Ustedes no fueron consultados nunca.

LICDA. EUGENIA BRENES: Creo que nos valdría de mucho ser muy claros y concretos, así nos evitamos rodeos innecesarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez nos estamos saliendo un poco del tema. La pregunta inicial que le hice a la señora Ilse Gutiérrez, fue precisamente si los estudiantes de Bolivia habían hecho ingreso a carrera, fue muy claro que no habían hecho ingreso a la carrera.

Sobre ese mismo tema, creo que todo está resuelto legalmente en Costa Rica, precisamente la Licda. Alejandra Castro nos dice que hay una serie de pronunciamientos que aclaran esa limitación que CONARE quiso poner, no

puede aplicarse, además de que CONARE no tiene esa potestad para una Universidad.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: En el informe que entregó la compañera Mercedes Mesén dice muy claro y considero que debo dejarlo claro, fui la primera persona que me rehusé a firmar algún documento en graduación porque se trataba de personas que no pertenecieron nunca a docencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La siguiente pregunta se la dirijo a la Licda. Gutiérrez, usted conoce, por que ha participado en todo este proceso, si en la documentación que revisaron, en todos esos trámites que se hacen cuando viene un estudiante extranjero, el Convenio marco que existe entre Costa Rica y Bolivia establece una equiparación al nivel de enseñanza secundaria y de estudios normalistas, digo equiparación porque una cosa es reconocimiento y otra cosa es equiparación ¿cómo manejan eso?, porque cuando la Licda. Ilse Gutiérrez dice que tienen que llevar la documentación al Ministerio de Relaciones Exteriores para los sellos, es una garantía una vez que se tienen los convenios marco entre países, de manera que se aseguren que los títulos sellados corresponden o están equiparados precisamente a los grados o a los niveles educativos que establece la legislación costarricense.

La otra consulta es para la M.Sc. Mercedes Mesén, es que en todo el análisis, sobre todo del informe que hizo, usted ¿considera que se respetaron las cláusulas del Convenio Marco con la Carta de Entendimiento de diciembre 1999?. Esto es importante que me informe porque si el Convenio Marco establece una serie de cláusulas de como tiene que regir. La Carta de Entendimiento firmada el 19 de diciembre, es respetuosa en relación con el ingreso de estudiantes con lo que establece el Convenio y la legislación interna de la Universidad.

M.SC. MERCEDES MESÉN: El Convenio de Cooperación establece muy bien en su cláusula segunda lo siguiente: *“Se regirán por la legislación de Costa Rica y se tomarán en cuenta la reglamentación específica de la UNED sobre el tema”* quiere decir que para poder hacer todo el ingreso de esos estudiantes, como para poderlos titular, tenemos que respetar todo lo que es la reglamentación interna de nuestra institución.

Con respecto a la segunda pregunta, si son coherentes y consistentes las cláusulas entre el Convenio de Cooperación y la Carta de Entendimiento, del informe que preparé se deriva que no, por ejemplo una de las cláusulas es *“cuanto es que los estudiantes en la reglamentación interna”* lo que se llama el período de residencia que debe tener un estudiante en la Universidad, esta situación es muy nebulosa en la Carta de Entendimiento, pareciera más bien que ellos van a hacer los créditos en la UIED y que nosotros se los aceptaremos así.

A mi juicio no hay coherencia entre el Convenio y la Carta de Entendimiento y no sólo en esa cláusula, sino en otros aspectos.



MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuáles otros?

M.Sc. MERCEDES MESÉN: Me tendría que dar tiempo para leerlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muy bien, ahora volvemos con esa información.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Tal vez hay que hacer una diferencia, lo que es reconocimiento y equiparación. En los estudiantes extranjeros, una persona que estudia afuera, si quiere que se le reconozca el título y se le equipare, tiene que ser con el pago respectivo y reconocido por alguna Universidad Estatal, eso aunque no sea mi experiencia, le da derecho a que se le reconozca el título y se le equipare a su nivel académico y se puede optar por algún trabajo en una institución pública, si alguna persona lo que quiere es nada más trabajar, en ese sentido solamente tiene que someterlo por medio de CONESUP, entonces eso le da derecho a trabajar, pero en ningún momento se le reconoce en un nivel académico, porque eso solamente CONARE lo puede establecer actualmente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el ingreso a carrera, de la que en este momento la Licda. Ilse Gutiérrez es la Encargada del Programa ¿cómo se hace este proceso?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: No recibo a ningún estudiante hasta que no tenga el reconocimiento universitario, en el caso de estudiantes extranjeros que vienen a la UNED a tratar de ingresar a la Licenciatura, lo primero que hago es mandarlos a CONARE, para que cumplan con el respectivo trámite de reconocimiento de título.

LIC. DANIEL LÓPEZ: En el Convenio que sería el Convenio Marco, que es el Convenio de Cooperación, Cultural y Educativa entre la República de Bolivia y la República de Costa Rica, lo que se debería de verificar es si está activo en este momento, fue firmado en julio de 1988 y dice *“ambas partes a través de su respectivo Ministerio de Educación establecerá el procedimiento para reconocer recíprocamente los estudios primarios básicos, secundarios, medios realizados por los nacionales de la otra parte, para los efectos de proseguir estudios, igualmente se reconocerán los certificados, diplomas, o títulos de determinación de la enseñanza primaria básica, secundaria o media debidamente legalizada y reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de la otra parte”*, más adelante dice: *“el acceso, permanencia y finalización de estudios superiores, ambas partes establecerán el procedimiento para el reconocimiento a los nacionales de la otra parte del mismo tratamiento otorgado a sus nacionales sin el perjuicio de la Comisión de becas o cupos a que se refiere el Artículo II del presente Convenio”*.

Habría que verificar si este Convenio está vigente.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Ese convenio está vigente, nosotros lo analizamos cuando fue sometida la solicitud de antecedentes con respecto al Convenio de Bolivia.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Cuando los estudiantes del Programa que dirijo, piden una certificación de docencia emitida por la Oficina de Registro, yo no puedo emitir ninguna certificación si no han hecho el ingreso a carrera.

M.Sc. MERCEDES MESÉN: Otra cláusula que no se cumple en la Carta de Entendimiento es la IV y la VI del Convenio Marco, la IV dice: *“La UNED propiciará la participación de profesores designados por las diferentes unidades académicas para impartir períodos presenciales en Bolivia”*, la VI dice *“La UNED se compromete a nombrar para cada Programa y Maestría, licenciatura a todos los tutores que hagan falta entre los profesores de la UEID quienes asesorarían a los postulantes de acuerdo con esta modalidad a distancia”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso no se contempla en la Carta de Entendimiento.

M.Sc. MERCEDES MESÉN: No.

LICDA. ROSARIO ARIAS: Quisiera referirme a los hechos desde la perspectiva de la Vicerrectoría Académica.

Hemos hablado del Convenio que fue firmado en junio de 1996 y que hay que aclarar que se encuentra vigente y legalizado por ambos países, no tiene fecha de expiración y no se ha rescindido hasta el momento por parte de ninguno de los implicados.

La Carta de Entendimiento fue firmada en diciembre de 1999, se encuentra vigente y esta sí tiene fecha de vencimiento a cinco años.

En el mes de febrero de 2000, fui nombrada como parte de la Comisión Mixta ejecutora de esta Carta de Entendimiento y asistí a una reunión en el mes de abril de 2000.

Me gustaría reafirmar algunas de las conclusiones planteadas en esa minuta, porque el espíritu siempre ha sido el cumplir con la cláusula segunda del Convenio Marco del que la M.Sc. Mercedes Mesen habló, el título debe de ser entregado por la UNED bajo la reglamentación vigente, respetando lo establecido y garantizando la calidad del profesional que recibe su grado académico.

Es importante ver esa minuta donde en conclusiones dice: *“1. Que el programa de licenciatura en docencia realizará los estudios de graduación de aquellos alumnos que ya concluyeron su formación académica para lo cual la UIED proporcionará todos los requisitos exigidos por la UNED para optar el grado académico pertinente. 2. La UIED remitirá a la Oficina de Registro de la UNED todos los documentos que ésta exija para el respectivo empadronamiento. 3. Los alumnos de la UIED pagarán el arancel que define el Consejo Universitario de la UNED de Costa Rica”*.

Desde esta primera reunión que se hizo en que fui nombrada parte de la Comisión, queda claro que la idea es hacer cumplir lo establecido por la Universidad, luego en mayo de 2000 se realiza otra reunión en Costa Rica y se solicita a la Oficina de Registro, a la Escuela de Educación y a la Encargada del Programa, la participación en la reunión, se les explica como se expone en el informe, la situación, considero que quedó clara la explicación y la información que requerían para ingresar a la UNED.

Sin embargo, el velar porque el ingreso de un estudiante sea legal, le corresponde a la Oficina de Registro y por lo tanto son ellos los que harán el estudio respectivo, igualmente los ingresos a carrera, en el dictamen que realiza el Encargado de la Carrera y en ese caso, lo que hizo simplemente fue indicar lo que ella exigía para que un estudiante pueda ingresar a una carrera.

Hasta este momento, simplemente fue decir lo que se necesitaba para cumplir con los requisitos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: A futuro o a los que ya estaban.

LICDA. ROSARIO ARIAS: Estamos hablando de los que ya estaban, porque aquí ya había traído la información, estábamos claros de que no habían ingresado a la Universidad, después seguía el trámite de ingreso y el de solicitud de graduación.

El 31 de mayo de 2000 el Consejo Universitario solicita el informe al señor Rector, el 14 de junio de 2000 la Escuela de Educación presenta su informe, donde documenta toda la información que ya verbalmente se les había indicado y el 19 de julio de 2000, la Asesoría Legal presenta a la Vicerrectoría Académica, el dictamen sobre el Convenio, donde aún me parece importante, cuando la Asesoría Legal hace su informe para brindárselo al señor Rector, todavía no teníamos documentación que pudiera corroborar alguna cosa, no teníamos documentación.

El 18 de julio se recibió el paquete y se abrió el 28 de julio, donde se hace un acta simplemente de lo que venía, yo en ningún momento he solicitado a ninguna persona revisar documentación, hacer ingresos, simplemente se levantó el acto de lo que venía en el paquete.

Es importante para mi persona, que se vea que pues hay una situación anormal, que es muy importante cumplir con la reglamentación vigente, demostrar que en esta Universidad se deben respetar los procesos y la legislación establecida para la obtención de títulos, que cualquier título expedido por la UNED cumple con los requisitos académicos y la calidad que se espera de la Universidad.

Queda claro que lo que la Vicerrectoría Académica o la Vicerrectora Académica pretende o quería, era cumplir la legislación que se tiene en cuanto a la expedición de títulos y cumplir parte de la cláusula II del Convenio, que era específicamente que todos los títulos salen bajo la legislación de la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Son varias preguntas y dudas que tengo que se las voy hacer a doña Rosario Arias.

En la carta que usted le envía al señor Rector, el 23 de marzo de 2000 para participar en la reunión de Bolivia, usted indica en el primer párrafo en los últimos dos renglones *“que su asistencia o su participación a esa reunión se debe para definir políticas y lineamientos de los proyectos conjuntos a ejecutarse en Bolivia y Estados Unidos”* o sea a futuro.

Sin embargo, la minuta que usted trae y envía el señor Rector luego, sobre el accionar de esta reunión, va más allá que eso, no establece solamente los lineamientos a programas futuros basado en la Carta de Entendimiento de diciembre de 1999, sino que en la parte de conclusiones donde dice *“el Programa de Licenciatura de Docencia realizará los estudios de graduación aquellos alumnos que ya concluyeron su formación académica”* ¿consultó usted antes a la Escuela de Educación sobre este acuerdo que tendría que hacerse? si no lo hizo ¿por qué razones no lo hizo?

La segunda pregunta es, que de acuerdo con la documentación aportada por el señor Rector, en la que anexa la documentación de la Escuela de Educación, en la carta de poder que se le da al Lic. Rafael Angel Rodríguez, se firma el 17 de mayo de 2000 a las 12.30 del día, la reunión se establece con los compañeros de educación ese mismo día en horas de la tarde ¿cuál era la urgencia de esa carta de poder? Si apenas iban a ejecutarse los lineamientos a futuro ¿por qué urgía tanto esa carta de poder donde se le autorizaba al Lic. Rodríguez Fallas, proteger o llevar la custodia de los títulos de la UNED?

La otra pregunta es si en algún momento de su función de Vicerrectora Académica, usted habló con sus compañeros de la Universidad, en ese momento, don José Joaquín Villegas y don Rafael Angel Rodríguez, sobre las acciones que ellos habían hecho anteriormente a la Carta de Entendimiento firmada en diciembre del 99.

LICDA. ROSARIO ARIAS: En cuanto a la primera pregunta, cuando me presenté a la reunión, tenía claro que había un convenio que estaba firmado y que estaba vigente, estaba la Carta de Entendimiento, en la reunión me presentaron la lista de estudiantes que estaban supuestamente en un Convenio UNED-UIED, un acta firmada por el Vicerrector Académico y por un Consejal como un tribunal examinador, firmada en marzo del 99, para mí seguía vigente el convenio.

Realicé las preguntas que convenían y me di cuenta que no estaban matriculados por lo que dije que todo tenía que reglamentarse, tiene que pasar como debe de ser, como apunta el convenio y por eso ¿quiénes tienen que ver eso? la Oficina de Registro tendrá que ver para matricular a los estudiantes, el personal de Licenciatura tendrá que revisar los expedientes para ver qué pasa, porque yo no era la facultada para recibir expedientes, ni matricular estudiantes, ni conferir

títulos, simplemente tenía que ver un cronograma que seguir, las conclusiones que había que llegarse para continuar y eso fue lo que se hizo en la reunión.

Con respecto al poder, incluso yo pregunté a la Asesoría Legal, no había ningún problema en el caso de que todo estuviera bien y que después se diera el eventual título a cada estudiante, había que llevárselo sellado por el Ministerio de Educación Pública, porque realmente no valía la pena entregarlo para que ellos vinieran a hacer la solicitud de certificación.

Sobre la urgencia que se necesitaba, podría ser que el señor venía y tenía que ser firmado por el Rector de la UIED, pero no constituía ninguna implicación de entrega de títulos, porque la entrega de títulos es un dictamen que brinda la Oficina de Registro junto con la Encargada de Programa, en una hoja especial que ellos tienen y es la que da el dictamen para las actas.

La conversación con los funcionarios, como parte de la Comisión Mixta, era coordinada por don Rafael Angel Rodríguez, con él asistí a la reunión y me presentó la documentación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estoy hablando de antes de ir a Estados Unidos.

LICDA. ROSARIO ARIAS: No, antes de ir a Estados Unidos lo único que sabía era que había un Convenio y una Carta de Entendimiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Doña Rosario ¿usted considera que en todo este asunto de la UIED se han respetado las cláusulas del Convenio Marco?

LICDA. ROSARIO ARIAS: De hecho hay una situación para mí, anormal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuándo se percató de esa situación?

LICDA. ROSARIO ARIAS: Podría decirle que en el momento en que se hizo la reunión con ellos, de hecho no había nada establecido.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho, desde que el Consejo Universitario autoriza la participación de doña Rosario Arias a la reunión en New York, el acuerdo claramente indica *“que se autoriza la participación de ella en la reunión que se celebrará en New York en la fecha indicada, con el fin de llevar adelante las cláusulas del Convenio Marco, así como definir políticas y lineamientos de los proyectos conjuntos”* siempre estamos pensando, de la Carta de Entendimiento hacia delante, porque la carta es el instrumento que viene a operacionalizar lo que el Convenio indica.

Por otra parte, debo expresar que defiero totalmente de lo que dice la M.Sc. Mercedes Mesén, en ningún punto la Carta de Entendimiento se separa del Convenio, ni de la normativa interna de la UNED, la Carta de Entendimiento viene a operacionalizar aquellos aspectos que no están claros en el Convenio, eso no

significa que el Convenio no tenga validez, cuando habla de que los profesores de la UNED irán, pues así tendrá que ser de conformidad con el Convenio, aunque la Carta de Entendimiento no lo establezca, aunque la Carta sí establece en la cláusula 4.10 *“Que la UIED tendrá que pagar los gastos de los profesores de la UNED que se tengan que trasladar a Bolivia en cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas del Convenio”*, para mí eso no significa en ningún momento una contradicción entre la Carta y el Convenio, sino que la Carta viene a operacionalizar como se lleva adelante el Convenio.

En cuanto a la residencia, claramente el Artículo 18 del Reglamento de Graduación dice que la residencia mínima al nivel de Licenciatura o de Maestría es de 12 créditos, eso es lo que dice la Carta, congruente totalmente con el Reglamento de Graduación de la Universidad, doce créditos porque el Convenio está previsto para licenciatura y maestría, no para los demás niveles.

Desde este punto de vista quería aclarar que la Carta de Entendimiento no fue tampoco firmada de buenas a primera como se presentó, fue revisada por todas las instancias que tenían que aportar algo, para que fuera congruente con el funcionamiento de la Universidad, en busca de que un Convenio para el cual la Universidad había manifestado voluntad de llevarlo a cabo, se pudiera hacer ordenadamente, de ahí en adelante y en eso siempre he tratado de que quede muy claro los diferentes momentos, lo que se hace antes de la firma de la Carta de Entendimiento a una valoración diferente.

Después de la Carta de Entendimiento ninguna actividad académica se ha ejecutado de conformidad, porque no hemos querido llevarlo adelante hasta que esta situación se normalice, como veíamos ahora, es la comunicación que yo le hago al Rector de la UIED, cuando él manda un correo diciendo que cuándo se van a iniciar las actividades del cronograma que se había presentado.

La respuesta que le envió al señor Rector de la UIED, es que no se podrían iniciar las actividades académicas en ningún momento porque eso tendrá que ser con acuerdos específicos, programa por programa, porque así debe trabajarse ordenadamente mediante una secuencia de diferentes instrumentos que son los que norman este tipo de actividades en una institución como la UNED.

Desde este punto de vista, dejo muy claro que la Carta de Entendimiento es respetuosa de las comisiones del Convenio y de la normativa de la Universidad Estatal a Distancia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En la Carta de Entendimiento en el punto 3.8 dice *“tener como válido un mínimo de 24 créditos aprobados en la UIED (residentes) hasta el nivel de Bachillerato y 12 créditos para los siguientes niveles para optar a título de certificado”* pero lo dice en la UIED pero nunca lo dice en la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los doce créditos en el Programa que nosotros le vamos a dar, que le iríamos a dar nosotros según el Convenio, que no podemos

perder de vista el Convenio, es licenciatura y maestría, doce créditos es lo que exige la Universidad Estatal a Distancia como residencia mínima acá.

Los 24 créditos se refieren a un asunto interno de la UIED, porque la UIED puede recibir estudiantes de otras universidades de Bolivia, luego de cumplir un programa en la UIED, les da el Bachillerato y les tienen que exigir una residencia en la Universidad Internacional de Educación a Distancia, congruente entonces también con la normativa de la UNED, donde se les exige además del Bachillerato para ingresar a la carrera, una residencia mínima dependiendo del análisis individual de cada persona que llegue.

ING. CARLOS MORGAN: Tenemos claro que la Universidad hizo un Convenio con la UIED y a raíz de ese Convenio, la UIED empieza todo su quehacer universitario.

Don Rodrigo Arias nos informa que la Carta de Entendimiento viene a aclarar muchos términos del Convenio y para nosotros también queda claro que muchas cláusulas del Convenio no se cumplieron.

Pero la UIED, a raíz del Convenio que tiene con la UNED, presenta los 45 ó 47 estudiantes para que les realicen el estudio correspondiente para optar por el título acreditado por la UNED, pero resulta que del estudio que realiza la comisión encargada, solo dos personas pueden ser acreditadas por la UNED, estoy haciendo un supuesto, entonces ¿qué pasaría en ese caso?

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Como Encargada de Programa actualmente, quiero dejar algo claro, en la reunión del 17 de marzo de 2000, en horas de la tarde, el Rector de la UIED llegó expresamente a pedir títulos, no a pedir un estudio de estudiantes, si mi memoria no falla, estando doña Rosario Arias y Eugenia Brenes de testigos, yo propuse elaborar un certificado de título donde dijera que UNED y UIED, donde el Dr. Jorge Jiménez Orellana no aceptó la propuesta, porque quería un certificado de título que dijera UNED solamente.

En la reunión del 17 de marzo de 2000 el Dr. Jiménez Orellana lo que quería era venir a tramitar los certificados de títulos, que según el valor en el arancel son \$50 por estudiante, estos estudiantes no se sabe si fueron atendidos por profesores de la UNED, los estudiantes llegaron listos, entonces hay una gran diferencia.

1) El Dr. Jiménez Orellana llega a entender a raíz de la Carta de Entendimiento, que era solo preparar estudiantes en Bolivia de parte de una Fundación, porque la Universidad de Bolivia pertenece a una Fundación, ni siquiera sabemos que esa Universidad es a nivel universitario, entonces ingresan por medio del Convenio y sacan un título de la UNED; 2) La Carta de Entendimiento se firma en setiembre de 1999, un estudiante normalmente hace la licenciatura en dos años a tres cursos por cuatrimestre, entonces esos estudiantes debieron haber aparecido a finales del año 2001, para llegar a pensar que todo se hizo bajo reglamentación.

Inclusive la segunda parte de estudiantes llega exactamente igual, hicieron ya todos los estudios y vienen nada más a que les lean la tesis, entonces se estaría hablando de los mismos casos, excepto que no han pasado por un supuesto tribunal dictaminador, digo supuesto porque el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, estipula que debe de haber un director y dos lectores, las actas están firmadas por personas y son de recepción, como muy bien lo dice la carta de la Asesoría Jurídica “acta de recepción” o sea, me pregunto si se hizo o no la defensa.

LIC. EUGENIA BRENES: Un poco para la preocupación que tiene el compañero Carlos Morgan.

Supuestamente si la UNED tuviera responsabilidad con estos estudiantes ¿qué hacemos? la UNED como institución de educación superior tendría otras posibilidades, lo que me preocupa, es dejar afuera a los maestros normalistas sean de Costa Rica o del extranjero, los maestros siempre me preocupan, ellos estudiaron con la ilusión de mejorarse en la parte pedagógica.

Una opción es que la UNED tiene otras carreras destinadas propiamente a maestros, ahí se tiene diplomado, bachillerato y licenciatura, en cualquiera de esos niveles podría ubicarse esta gente y luego seguir todo el procedimiento legal que le aplicamos a nuestros estudiantes, esta es una idea para no decir que de hecho ni cumplen con los requisitos de ingreso y no han hecho nada y no tenemos nada que ver porque no son estudiantes de la UNED.

La otra opción es que si desean matricularse en la UNED, podrían ingresar como estudiantes extranjeros, se matriculan, hacen los exámenes en las Embajadas o Consulados, etc.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Está muy claro que esto se va a regir por la legislación costarricense y al nivel de CONARE se dice que para ser profesor de un grado se necesita tener ese grado, la pregunta se la dirijo a doña Rosario Arias, es si dentro de la documentación que se recibió, venían las características o el tipo de personas que impartieron esos cursos, si eran licenciados ¿qué características tenían esos profesores, o si ni siquiera se sabe quién impartió los cursos? ¿se respetó el programa?

LICDA. ROSARIO ARIAS: Dentro de la documentación venían otras cosas, pero ese tipo de información no sabría decirle.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: No sabemos si los profesores eran los empleados de la Universidad, mi la formación que tenían. He estado en Bolivia y sé que hay una escasez de profesores universitarios.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: En la Certificación de notas con indicación de cual es el curso y la nota que tiene, la nota de hecho está establecida en un parámetro distinto al que nosotros tenemos.



SR. RÉGULO SOLÍS: Esta discusión tiene dos salidas: una de tipo académico y otra jurídica.

En la de tipo académico es para lo cual ustedes están aquí, mi pregunta está sobre la base de la solicitud que el señor Rector de la Universidad de Bolivia ha hecho, en cuanto a la graduación de estos 45 estudiantes. Como unidad académica ¿ustedes rechazan ad portas esa solicitud por no cumplir con los requisitos académicos de esta Universidad?

La parte jurídica es otra discusión que este Consejo debe tener, me parece que con esa claridad que ustedes están respondiendo, el Consejo Universitario debe proceder.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Muchas de las consultas que iba a plantear ya fueron evacuadas, pero me quedan dos consultas importantes.

En este Convenio que se firmó en New York, me interesa una parte cuando se dice, inicio de actividades segundo semestre del año 2000 y aparecen una serie de carreras, me parece importante tener claro todo esto a la hora de operacionalizar este asunto, para no caer en los mismos errores en que se cayó antes.

Otro asunto que me llama la atención de lo que comentaba la Licda. Ilse Gutiérrez, que el Dr. Jorge Jiménez Orellana venía a pedir títulos, en el documento en la parte de conclusiones en el punto No. 1 dice *“El Programa de Licenciatura en Docencia”* era otra de las preguntas que me quedaban ¿por qué licenciatura en docencia? Continúa diciendo el Dr. Jiménez *“realizará los estudios de graduación”* no significa que va a recibir los títulos sino que va a realizar los estudios de graduación.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: Quisiera citar un caso, tal vez es el único que tengo, es el de Nora Villa Garzó, de Bogotá Colombia y ella ha cumplido con la nivelación, con el plan de estudios de la licenciatura a distancia desde Bogotá.

Sinceramente hacer una inscripción con los estudiantes de Bolivia y relacionándolo con la estudiante Villagarzó que le ha costado tanto y tiene su borrador de tesis, que todavía le faltan dos materias de generales, sería muy injusto que este grupo de estudiantes de Bolivia tenga prioridad en este momento.

Me ha surgido una duda al respecto, ¿quién nombró la comisión mixta?

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión la nombré yo, porque es amparada a la Carta de Entendimiento.

LICDA. ILSE GUTIÉRREZ: ¿Por qué en esa Comisión Mixta, estando involucrada la Licenciatura en Docencia, no se incluyó a un representante de la Escuela de Educación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no era la Licenciatura en Docencia, la Carta de Entendimiento es para llevar adelante una serie de Programas Académicos.

No hay que mezclar las dos cosas, la antigua, con lo que la Carta de Entendimiento trata de normalizar.

LICDA. ROSARIO ARIAS: Me gustaría aclarar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre, para que no se preocupe con lo que venía de perspectivas futuras, porque realmente era parte de lo que se iba a hacer en la primera reunión, pero al ver la situación real, todo lo que fue a perspectivas futuras fueron exactamente paradas, porque no se ha avanzado en eso, incluso cuando se pasó a mano de la Asesoría Jurídica toda la información, no se podía seguir con los siguientes pasos.

Cuando el señor Rector de la UIED me preguntó qué pasaba con todo, dije que tenía que ser el señor Rector de la UNED el que tenía que contestarle y bajo la Asesoría Legal, porque ya estaba en un trámite legal, por lo tanto, no he contestado nada y le informé al señor Rector de la UIED que se tenía que comunicar con el señor Rector de la UNED, don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les doy las gracias a todos por la visita y por la respuesta a las interrogantes de los señores Miembros del Consejo Universitario.

\* \* \*

Se retiran de la sala de sesiones los señores: Licda. Eugenia Brenes, Directora Escuela de Educación, Licda. Ilse Gutiérrez, M.Sc. Mercedes Mesén y el Lic. Daniel López, Jefe Oficina de Registro.

\* \* \*

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Joaquín Villegas Grijalba.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Le agradecemos su presencia en esta sesión del Consejo Universitario, para aclarar varias dudas que tenemos en relación con la ejecución del Convenio entre la UNED y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia hasta el año pasado, antes de la firma de una Carta de Entendimiento que trata de operacionalizar la manera cómo el convenio se llevaría adelante, de este año 2000 hacia el futuro, el cual no ha tenido ejecución de ningún programa.

Nos ha preocupado mucho que el señor Rector de la UIED solicita que la UNED le dé los títulos en Docencia, a una serie de personas de esa Universidad, amparado a que hay un Convenio con la UNED, aunque se presentan una serie de anomalías en la ejecución del Convenio, por lo tanto son estudiantes que en ningún momento han hecho ingreso a la UNED, al programa académico respectivo, no se ha revisado el cumplimiento de cada uno de los requisitos que la UNED tiene para que un estudiante ingrese a la Institución al nivel respectivo.

Todo esto se nos viene a complicar por el hecho de que usted es una de las personas que está presente en la presentación de los trabajos finales de graduación, de un grupo de esos estudiantes para los cuales en este año nos están solicitando remitir los títulos respectivos.

En ese sentido fue que dada toda la falta de claridad en muchos de estos aspectos, se cree que usted es una persona clave para que nos pueda informar sobre el asunto y además no dé, las explicaciones adicionales que sean pertinentes para tener mejor conocimiento nosotros de todo lo actuado desde 1996 hasta el año 1999, en relación con este acuerdo entre estas dos universidades.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En carácter de cuál condición fue que usted participó en el acta de recepción de trabajos finales de graduación, que indica el señor Rector de la UIED.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Primero me voy a referir al planteamiento que hizo don Rodrigo Arias y mucho les agradezco que me invitaran para dar mi impresión sobre este asunto.

Hace más o menos unos 10 meses que salí de la Vicerrectoría Académica y realmente he estado involucrado en los planes de graduaciones.

Si ustedes me permiten ser un poco amplio sobre este asunto, porque creo que es importante acotar más o menos un punto de referencia que da origen a este problema en particular.

En la década de los 90 que don Celedonio Ramírez fue Rector, cuando él hablaba en sus escritos de la planetarización, yo le estaba entendiendo que la Universidad a Distancia de Costa Rica tenía que involucrarse activamente en el gran campo de posibilidades de desarrollo que constituía la aldea global y él hablaba de la necesidad de que la UNED se insertara creativa y activamente, en ese gran campo de acción que era esta aldea global.

Cuando él hablaba de planetarización, nosotros en la administración dimos pasos concretos, para que la UNED se insertara en ese amplio escenario que era el mundo, no solamente con nuestros congresos, sino también con acciones concretas como la firma y ejecución de convenios con la UNED de España, por ejemplo, de la cual ya hay algunos graduados a nivel de doctorado, con el ILCE de

México, con el cual tuvimos un convenio y que ya también hay graduados, también convenios amplios con la Universidad Autónoma de Puebla, que en este momento se está ejecutando para la Maestría en Valuación.

Diría que de afuera para adentro hubo más éxito en el desarrollo del Programa de Educación a Distancia, sobre todo en el ámbito de posgrado y eso respondía obviamente a una visión y misión que el Rector quiso que tuviera la Universidad en la década de los 90.

En lo que desgraciadamente pienso yo que no fuimos tan exitosos, fue en ofrecer programas de la UNED para afuera, por una serie de razones tal vez de contexto, diría que hicimos esfuerzos muy grandes con resultados prácticamente nulos, para que la UNED pudiera ofrecer sus programas en otras latitudes.

Citando muy brevemente, yo diría que hicimos esfuerzos concretos con Panamá por ejemplo, fuimos el Rector, el Consejo Universitario y yo que los acompañaba a Chiriquí, con el propósito de establecer un convenio con gente que estaba interesada en que la UNED ofreciera en Panamá sus programas, para que los alumnos que venían de Panamá que tenían problemas migratorios, no tuvieran esos problemas y pudiéramos nosotros ofrecer los programas de educación a distancia en Panamá.

Posteriormente se firmaron convenios con universidades de Nicaragua, con la de Francisco Morazán de Honduras y realmente, en Centroamérica que era lo que nosotros consideramos algo así como el escenario o el nicho ecológico natural de la UNED para el desarrollo de sus programas, no tuvimos éxito, pienso yo que por falta de interlocutor, siempre habían personas en una posición determinada que desgraciadamente se iban porque había mucho cambio y perdíamos todos los contactos.

Tan interesada estaba la administración en la época de los 90 en impulsar la oferta de programas de la UNED en otras latitudes, que se logró que el Gobierno de España nos donara un total de \$90 mil, para el desarrollo de un programa de investigación en Centroamérica sobre las necesidades educativas y culturales que se podían atender con la educación a distancia en América Central, ese proyecto se hizo y lo entregué a la administración.

Dentro de esta tesitura yo debo decir también, que de ese dinero del Gobierno Español, entiendo que había alrededor de \$60 mil que no se gastaron, están en una cuenta especial y para gastarlos se necesita el visto bueno del Gobierno Español.

Hago toda esta exposición porque para juzgar este caso, debe tenerse un conocimiento amplio del contexto en el cual se dieron todas estas acciones.

El convenio con la UIED se firmó en 1996, yo no era Vicerrector Académico en ese momento, asumí la Vicerrectoría por segunda vez en agosto de 1997.

En 1999 recibí una invitación por parte de la UIED para ir a Bolivia, con el propósito de que participara en un seminario, ellos entendían que el seminario era que yo les iba a dar unas charlas a personas sobre Educación a Distancia.

Me reunieron con el Arzobispo Solari, que es una de las personas más influyentes en educación en Bolivia, porque realmente la educación a distancia podría estar muy poco desarrollada, prácticamente es nulo el desarrollo y la UIED es el primer intento que se hace en Bolivia, para desarrollar la educación a distancia desde una Universidad. También me reuní con gente de prensa y profesores universitarios que ellos convocaron precisamente para que les hablara de educación a distancia, eso fue lo que hice y eso era lo que entendían como “Seminario”.

Como un asunto que no estaba en la invitación, me pidieron para participara en los tribunales de graduación, yo siempre entendí y lo dije en la Comisión que se reunió en la Escuela de Educación, que esa era una actividad de la UIED y sentí como una deferencia para el Vicerrector Académico de la UNED, que lo invitaran a formar parte del tribunal de graduación, como invitaron a don Rafael Angel Rodríguez, para participar en la presentación de sus trabajos finales de graduación.

Tenía bien claro que el Convenio establecía en la Cláusula Decimosexta, que para su ejecución tenía que haber Carta de Entendimiento y en ese sentido pienso y estimo, que el dictamen de la Asesoría Jurídica es muy preciso y claro, no pueden alegar ellos, les digo con toda honradez, que la presentación de sus trabajos finales de graduación en Bolivia, a la luz de sus lineamientos, puedan ser ahora acreditados para efecto de reconocimiento de título por parte de la UNED, eso lo he tenido claro siempre, si yo hubiera sabido que ellos iban a pedir que con base en el Convenio y al amparo que yo participé como miembro del tribunal de tesis como invitado, probablemente no hubiese aceptado la participación.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué consistió la presentación de ese trabajo de final de graduación?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: La presentación fue eso, una presentación nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Pero era una defensa de tesis exactamente?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: No necesariamente, era una presentación de trabajos que los alumnos habían hecho, trabajos de investigación, no uniforme desde el punto de visto de lo que hacemos en Costa Rica, como trabajos finales de graduación, algunos eran presentaciones sobre el desarrollo metodológico de una técnica particular con grupos indígenas aimaras, yo conceptúo más bien, como proyectos que eran presentados y algunos en los cuales eran ejecutados por los mismos estudiantes.

Quiero puntualizar que mi participación en los términos del Convenio, en ningún momento pretendió comprometer a la UNED, porque siempre tuve claro, porque conocía el Convenio, que de acuerdo o a tenor de la Cláusula Décimo Sexta no había Carta de Entendimiento, ni se habían establecido los parámetros arancelarios, ni ningún criterio de carácter académico, para que ellos pretendieran que los títulos se los acreditáramos aquí en la UNED.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: La Asesoría Legal nos aclaró que uno no puede renunciar a su investidura en una institución pública, aunque esté fuera del país, o esté de vacaciones o invitado a una actividad ¿conocía esta cláusula y aún así aceptó ser parte de ese tribunal?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: En ese momento sentí y repito, que me invitaron precisamente como una deferencia para conmigo y en virtud de que firmamos un Convenio.

Al principio hice a ustedes una exposición de lo que era el marco conceptual en el cual se desarrollaba la estrategia de lo que podíamos llamar política exterior de la administración de don Celedonio Ramírez, que era precisamente para que la UNED ofreciera sus programas a distancia en otros países y que ampliara sus horizontes.

De tal manera que cualquier colaboración que nosotros pudiéramos hacer, para que la UNED estuviera presente en actividades de rango internacional, que eventualmente repercutieran en la oferta formal de dichos programas, la veíamos con buenos ojos, no fui censurado por el Rector porque hice eso y le informé lo que habíamos hecho.

En otro sentido debo decir, que nosotros continuamente en cualquier actividad que teníamos en el exterior, no sólo promocionábamos la firma de Convenios para que la UNED ofreciera sus programas, sino que promocionábamos nuestras actividades.

De tal manera que la actividad de presentación de tesis en la cual yo fui miembro de ese tribunal e invitado, no la vi como una cuestión que comprometiera a la Universidad de modo alguno, porque obviamente yo no podía pensar que ellos iban a utilizar eso después, para hacer valer un Convenio para el cual, la Oficina Jurídica de la UNED es muy clara, no tenían derecho, en virtud de que simplemente no se había suscrito Carta de Entendimiento, ni se habían establecido los mecanismos operativos para que eso se hiciera efectivo.

MTRO FERNANDO BRENES: Me gustaría insistir en las características de esa actividad académica, que de acuerdo con el nombre del documento que llega a Costa Rica, es una acta de recepción de trabajos finales de graduación, don José Joaquín, usted cree, conociendo bien la forma de estructura y el fondo de las presentaciones de trabajos finales de graduación en Costa Rica al nivel de licenciatura, si esas presentaciones tenían el rigor académico de una presentación

de tesis a nivel de licenciatura conforme a lo que se estila en los programas de la UNED de Costa Rica.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Su pregunta la voy a dividir en dos partes, primero quiero reiterar que yo actúe como miembro de ese tribunal, de conformidad con los lineamientos de la UIED, en ningún momento y eso lo tengo claro, yo podía asumir la participación como miembro de un tribunal con los criterios que se manejan en Costa Rica, porque era una actividad de la UIED. En segundo término, esto es una valoración de carácter personal, dado que el compañero Fernando Brenes me hace la pregunta, yo siento que en algunos casos esos trabajos finales de graduación para la UIED, no tienen las características que habitualmente exigimos en las universidades públicas costarricenses.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El programa al cual usted participó en esa presentación, dice que es un Programa de Licenciatura en Docencia, ¿Ese programa le pertenece a la UIED?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Así es, en mi opinión y de acuerdo con lo que yo sabía por el Convenio mismo, esa era una actividad de la UIED, a tal punto que yo ni siquiera me enteré cuáles eran los cursos que habían dado.

Simplemente a mí me dijeron que participara en la presentación de los trabajos finales de graduación si estaba como invitado y teníamos un Convenio con esa Universidad, en ese momento no encontré ningún argumento válido como para dejar de participar, en virtud de ese contexto en el cual nos movíamos como administración, que realmente estábamos muy interesados en que la UNED desarrollará programas de educación a distancia en otras latitudes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Es la única vez que usted fue a Bolivia?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Sí, fue la única vez que fui invitado por la UIED a Bolivia. En 1989 fui a Santa Cruz de la Sierra de Bolivia, cuando ocupara el cargo de Director de Asuntos Estudiantiles, como invitado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, para que diera una ponencia sobre la Educación a Distancia en Costa Rica.

Quiero acotar algo marginal que me parece importante que ustedes lo conozcan, sobre todo para que tengan una información amplia, personalmente tengo el mejor concepto de Jorge Jiménez Orellana, el Rector de la UIED, debo decir que don Jorge es un sacerdote católico, doctor en Psicología y no tengo ninguna duda de las excelentes intenciones que él tiene para el desarrollo de su país, no hay que perder de vista que Bolivia tiene la tasa de analfabetismo más alta en América Latina y uno de los índices de pobreza más alto de América Latina.

El interés que tiene el señor Jiménez Orellana y yo creo en la sinceridad de su interés, es que la Educación a Distancia se convierta en una herramienta para el desarrollo de sectores de poblaciones en Bolivia, que por la amplitud del territorio

y por la baja densidad poblacional que tiene, no hay otra herramienta más eficaz que la Educación a Distancia, para cubrir los sectores de población que probablemente nunca tendrán acceso a la Educación Superior, sino por una institución encargada de la Educación a Distancia.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Me queda una duda de lo que usted nos está diciendo y lo que nos dijo la Licda. Ilse Gutiérrez, pareciera que hay dos programas, uno que tiene la Universidad en Bolivia y otro que tiene la UNED y que no son coincidentes y ellos están corriendo su programa y no el de nosotros.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Quiero repetir lo que dije antes, fui invitado a la actividad de presentación de trabajos finales de graduación, realmente y lo digo con toda honestidad, no conozco el estado de cursos que ellos siguieron para acceder a ese título, ni los créditos que tuvieron, ni las materias que llevaron.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Se supone que ellos tenían que registrarse por la legislación costarricense y lo que establece la Universidad, entonces ni siquiera eso se hizo.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: A la luz del convenio no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos tienen una personería derivada de una Fundación, cuando vino el Rector el año pasado, aclaró que el Ministerio de Educación nunca les dio la credencial como Universidad, usted conocía de este asunto.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Les voy a informar una parte porque el señor Rector de la UIED me comentó el asunto.

Es muy probable que esto no se hubiera presentado si ellos hubieran obtenido la autorización para operar en Bolivia, el problema es que ellos adquirieron personería jurídica, pero no autorización del Ministerio de Educación para funcionar.

Cuando ellos adquirieron la personería jurídica y probablemente porque es una institución respaldada totalmente por la iglesia católica, que en Bolivia tiene una influencia en materia educativa, dieron por un hecho que iban a tener la autorización del Estado, sin embargo, por razones que yo no entro a analizar porque no las conozco a fondo, ellos no fueron autorizados para operar como Universidad, que se vieron con un problema, el cual, al tener una serie de alumnos graduándose y no tenían autorización para funcionar como Universidad pese que tenían personería jurídica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando la señora Vicerrectora Académica va a New York, ella envía una minuta ¿conoce esa minuta que envía la Licda. Rosario Arias?



LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Me la mandaron en estos días con la documentación del Consejo Universitario, no la conocía.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En antecedentes de ese documento se dice que *“en marzo de 1999 la UIED procedió a la recepción de trabajos finales de graduación a 45 estudiantes que optaron por la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, la defensa de los trabajos finales de graduación fueron atendidos por dos representantes de la UNED de Costa Rica (ver Acta de Recepción) Lic. José Joaquín Villegas (Vicerrector Académico) y Lic. Rafael A. Rodríguez Fallas (miembro del Consejo Universitario)//La UIED continuó sus actividades académicas y a la fecha...”*

Don José Joaquín ¿usted considera que este párrafo de alguna manera compromete a la Universidad? ya que se refiere a la Licenciatura en Docencia en la UNED.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Yo no escribí ese párrafo, obviamente yo no puedo dar garantía de que eso responde a lo que yo pienso. He sido muy claro en mi posición, fui a la UIED a Bolivia invitado por ellos y a participar en los trabajos finales de graduación, como invitado de ellos en una actividad de ellos, eso yo siempre lo tuve claro y lo reitero por tercera vez.

ING. CARLOS MORGAN: Esa invitación fue por escrito o verbal, telefónica.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Me enviaron un fax, yo mandé una carta y apunté el documento de invitación, desgraciadamente no apareció el documento, fue una carta muy parecida a la que le enviaron a don Rafael Angel Rodríguez, en donde se le invitaba a participar, no se decía de trabajos finales de graduación en la carta, me dijeron de los trabajos de graduación estando en Bolivia, a mí me hicieron una invitación por escrito.

SR. RÉGULO SOLÍS: En su condición de académico de la UNED, usted rechaza o acepta la solicitud del señor Rector de la UIED de graduar a esos estudiantes.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Yo le voy a contestar en mis términos, yo en este momento soy el más humilde profesor de la UNED y esta es una decisión política, no es una decisión académica, porque es un hecho consumado que están solicitando algo, yo personalmente sobre eso tengo una opinión, pero prefiero reservármela, porque no me corresponde a mí decidirlo, me disculpa pero prefiero reservarme mi opinión.

ING. CARLOS MORGAN: Voy por la misma línea del compañero Régulo Solís, usted ha tenido responsabilidades políticas y administrativas en esta Universidad, obviamente que ha asumido roles de representación de la Universidad y sabe las consecuencias de una situación de éstas, con base en esa experiencia ¿cuál sería su recomendación?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Como recomendación sí, sin responsabilidad de ningún tipo de mi parte.

MBA RODRIGO ARIAS: Dentro de eso valore el nivel académico que tiene que estar respaldado en todos los títulos que la UNED otorga, por el poco contacto que usted tuvo con ellos ¿cree que merecen una licenciatura de la UNED?

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Se lo voy a contestar en estos términos señor Rector, porque su pregunta es muy concreta.

Voy a suponer por un momento que vuelvo a mi zapato de académico y Vicerrector, para dar una opinión que por supuesto es en sentido figurado.

A la luz del panorama político que se respiraba en la UNED en la década de los 90, creo que la Universidad debe hacer un esfuerzo por no tirar puertas. En este momento ustedes saben que la UNA, tiene programas de educación a distancia a nivel de posgrado, que está dando prácticamente a toda América Latina, vía Internet.

En mi opinión y obviamente esto no es culpa de nadie es parte de nuestras limitaciones históricas, en mi opinión la UNED debió haber sido la primera Universidad que ofrecía programas de posgrado en América Latina vía Internet y siento si nosotros cerramos puertas, nos estamos enclaustrando y estamos haciendo de la educación a distancia una herramienta limitada, secundaria y desgraciadamente achatada tal vez, por no tener a veces el coraje suficiente para emprender nuevos derroteros.

Quiero decir, que en mi modestísima opinión, debiéramos hacer un esfuerzo por valorar los trabajos que hay ahí y si me permiten una sugerencia concreta, para responder a la pregunta del señor Rector y de los demás consejales, no quería darla pero me merecen demasiado respeto para no dárselas, yo lo que haría es lo siguiente, en mi opinión de Vicerrector, promovería, defendería que hiciéramos lo siguiente, al margen que yo haya ido o no, que es otra historia.

Promovería que un grupo de una comisión de académicos de la UNED valore los trabajos que hay ahí, es muy probable que de los 45 documentos enviados de los estudiantes, pueda que haya 20 estudiantes que tengan un nivel académico aceptable para nuestro medio, pese a las situaciones que se dieron, estimo que podría ser posible que la UNED, para no cerrar las puertas del amplio escenario internacional que hay en materia de desarrollo de programas de educación a distancia, valore a esos 20 estudiantes y que los 25 estudiantes restantes, le proponga a la UIED que haga una valoración adicional por parte de la Encargada del Programa, de la Directora de Escuela, que de la UNED vayan a la UIED en Bolivia, para escuchar la exposición de las personas que se graduaron con el programa de ellos si se quiere que el programa sea acreditado en Costa Rica.

En mi opinión personal, me parece que los tiempos que corren de apertura, de globalización, no conviene a una Universidad enclaustrarse y cerrar todas las vías de acceso a las correcciones internacionales.

Si la UNED en este momento dijera, ad portas no, que comiencen de cero, es muy probable que ninguna Universidad en el mundo quiera después establecer nexos con nosotros, para que eventualmente ofrezcamos programas de Educación a Distancia.

La UNED en el futuro tiene un panorama muy grande y rico, como para desarrollarse, creo que se debería hacer un esfuerzo no por alcahuetear trabajos malos, sino ver de todos los trabajos que hay, cuáles tienen un nivel académico mínimo adecuado, tomando en cuenta el esfuerzo que esa gente hizo, previo pago de los aranceles y se puedan rescatar algunos trabajos que tengan la calidad mínima, como para tener el título de licenciado de la gente y en aquellos otros casos, establecer algún otro mecanismo evaluativo adicional que permita valorar si le damos o no el título.

En este momento se debe tener un nivel de apertura mayor, sobre todo porque las universidades están trabajando cada vez en mayor medida, con programas cuantitativos y cualitativos fuertes en materia de educación a distancia, creo que no se debería desperdiciar la oportunidad histórica que se tiene en un momento como el actual, en que se tiene una plataforma tecnológica que tan pronto esté todo incrementado, estoy seguro que se pueda hacer una oferta bastante grande y agresiva a todo el mundo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Comparto plenamente el último planteamiento que expone don José J. Villegas, en relación con que la UNED tiene que montar una apertura total para que ofrezca sus programas, no sólo a nivel costarricense, sino que también o por lo menos a nivel Centroamericano y que debe hacerse pronto, precisamente por un accionar más agresivo que tienen otras instituciones educativas nacionales.

Sin embargo, en estos proyectos de cooperación se tiene que respetar la credibilidad académica de la Universidad.

Me preocupa muchísimo que se olvide de vez en cuando, no con intención, que esta es una Universidad de Educación Pública, con financiamiento del pueblo costarricense, en ese sentido tenemos que brindar cuentas a la sociedad costarricense, del buen uso que hacemos de nuestros dineros.

No dudo que el pueblo boliviano y no solamente ellos, sino muchos latinoamericanos en este momento requieran mejorar sus niveles educativos, precisamente por ser países tan pequeños y por el proceso tan desgarrador de la globalización.

Sin embargo, quiero manifestarle que este Consejo Universitario, por lo menos de lo que yo he podido apreciar en estos meses, tiene todo el interés en que las cosas se hagan dentro de la legislación costarricense y dentro de las normas que tiene establecida esta Universidad.

En este sentido hago la aclaración, aunque comparto con usted lo expresado, pero a pesar de que es una decisión política, también el Consejo Universitario tiene que velar porque todos los programas académicos que se ofrezcan en esta Universidad, se hagan bajo la normativa de la Institución.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Coincido claramente con esa visión, personalmente yo dije que era la opinión de un modesto profesor, que la opinión de un profesor estime que la UNED debiera lanzarse a la captación de lo que podríamos llamar para decirlo en los términos comerciales de los mercados externos, estoy pensando también que haya ingresos de recursos, porque hay un valor esencial en mi modestísima opinión, repito puede desecharla, que es el valor de la solidaridad en América Latina.

Otros países como México han sido muy solidarios con nosotros, el ILCE nos tendió la mano y nos dio una maestría en Tecnología Educativa, la Universidad Autónoma de Puebla nos está dando una Maestría en Valuación, la UNED de España nos dio un doctorado a muchos costarricenses.

Realmente me parece a mí, que nosotros como pueblo podemos también tender nuestra mano hacia otros países menos afortunados que nosotros, en aras de un valor fundamental como es la solidaridad y coincidimos doña Marlene, no estamos en bandos diferentes en ese sentido, en que esa solidaridad debe empezarse con programas que alcancen niveles de estabilidad y excelencia mínimos, que sean avalados obviamente por nuestra Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecemos a don José Joaquín Villegas la presencia en este Consejo Universitario, creo que ha sido clarificadora en varios puntos en que se tenían dudas.

En general, como dijo la compañera Marlene Víquez, se comparte esa visión de lo que la UNED tiene que ser en la región, no sólo Centroamericana, sino Latinoamericana, en lo cual como don José Joaquín Villegas dijo, se está atrasado por lo menos diez años y hay que recuperar ese terreno y es algo de lo que se tratará de hacer en estos años, pero mientras tanto se tienen que normalizar las situaciones que ya se han presentado.

Se le agradece de nuevo su presencia en el Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Yo les agradezco muchísimo, que me hayan invitado, realmente para mí era muy importante dar mi posición, pues ustedes saben que a veces en la UNED por la cultura institucional que hay, en los corrillos se dicen muchas cosas y la gente se sentaba por decirme un montón de cuestiones,

algunas preocupantes y otras no tanto, pero como uno conoce el medio uno termina acostumbrándose a eso.

Sí quería señalar mi posición, porque me parece a mí que tenía que darse esa posición en el marco de un contexto, de una visión que teníamos.

Les agradezco mucho que me hayan escuchado.

\* \* \*

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Joaquín Villegas y la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica.

\* \* \*

Después de un amplio análisis se acuerda lo siguiente:

## **ARTICULO I**

**Se conoce la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la situación presentada con el Convenio suscrito por la UNED con la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia. Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:**

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La UNED es una institución pública, uno de cuyos compromisos fundamentales es el buen uso de los recursos que aporta el pueblo costarricense para su accionar.**
- 2. Recientemente el Consejo Universitario aprobó una política de rendición de cuentas a la sociedad costarricense, del quehacer institucional.**
- 3. Como institución estatal el accionar de la UNED debe ser de carácter transparente y respetuoso de la normativa y legislación nacional e institucional.**
- 4. Todos los programas académicos que ofrece la Universidad son de carácter institucional y no personales.**
- 5. Todos los funcionarios de la UNED tienen derechos y deberes, acordes con la normativa institucional y nacional.**
- 6. De acuerdo con lo indicado en el documento E.C.E.841-2000, suscrito por la Msc. Mercedes Mesén Valverde (el cual forma**

parte del informe del Señor Rector a los miembros del Consejo Universitario), es evidente que en lo actuado por la UIED a la luz del convenio marco, se han irrespetado tanto normativas institucionales, relacionadas con el ingreso de estudiantes, como los compromisos estipulados en el mismo convenio.

7. La UIED ejecutó el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia y no consideró las cláusulas contenidas en el mismo, ofreciendo programas académicos sin que se hubieran establecido las condiciones por medio de una carta de entendimiento que así lo autorizara, conforme a la Cláusula Décimo Sexta del respectivo Convenio.
8. De acuerdo con el acta notarial elaborada por la Lcda. Alejandra Castro, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica de la UNED, sobre los atestados enviados por la UIED de una cantidad considerable de estudiantes bolivianos que se argumenta concluyeron el plan de estudios de Licenciatura en Docencia de la UIED, no se logró verificar que dichos estudiantes cumplen con el requisito de Bachiller Universitario para acceder al plan de Licenciatura homólogo que ofrece la UNED.
9. En marzo de 1999, dos funcionarios de la UNED, a título personal, participan en el proceso de recepción de trabajos finales de graduación de 45 estudiantes de la UIED, actividad realizada unilateralmente por esa Universidad en Bolivia.
10. Las contradicciones entre las acciones realizadas por la UIED y lo estipulado en el Convenio de Cooperación entre la UNED y la UIED son evidentes y por lo tanto, no pueden comprometer el accionar académico de la UNED, su prestigio y su credibilidad como institución de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional.
11. La documentación aportada por el parte del informe presentado por el señor Rector, demuestra que los estudiantes de la UIED nunca han sido estudiantes de la UNED.

#### **SE ACUERDA:**

1. Rechazar de plano lo actuado hasta el momento por la UIED, en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y la UIED, firmado en junio de 1996, dado que no se siguió el procedimiento establecido en dicho convenio, para su puesta en práctica.

- 2. Solicitar al Señor Rector informar al Rector de la UIED, las razones que motivaron el punto 1 de este acuerdo.**
- 3. Reiterar a las autoridades universitarias de la UNED, que su función fundamental es proteger los intereses de la Institución, tanto a nivel nacional como internacional.**
- 4. Reiterar a la comunidad unediana, que ninguna autoridad y ningún funcionario, pueden prevalecerse de su condición como tal, para comprometer los intereses de la Universidad, y que, sin autorización oficial, no puede realizar ninguna acción que involucre a la Institución.**
- 5. Reiterar a las autoridades de la UIED que el quehacer académico de la UNED se fundamenta en los principios y normas establecidos por la legislación costarricense, regulaciones cuya aplicación se estipula en el Convenio de Cooperación entre la UNED y la UIED, por lo que el otorgamiento de pregrados, grados y posgrados, obedece a una serie de criterios de calidad académica, así establecidos por el Consejo Nacional de Rectores, organismo que coordina la educación superior estatal costarricense.**
- 6. Reiterar al Señor Rector y a la Señora Vicerrectora Académica, lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1450-2000, Art. II, inciso 3), para que, en acciones futuras relacionadas con la ejecución o firma de convenios de cooperación en los que participe la UNED, garanticen que en ningún momento se pondrá en riesgo el prestigio y el accionar académico de la Institución. Es indispensable que al realizar estas acciones, se tenga presente el hecho de que la UNED es una institución financiada con dineros del pueblo costarricense.**
- 7. Reiterar a las unidades académicas y administrativas, particularmente a las Escuelas y a la Oficina de Registro, que todo ingreso de estudiantes a los programas que ofrece la UNED, debe realizarse de acuerdo a la normativa establecida por la Institución. Por ello, estas unidades deben ser vigilantes de que así se haga.**
- 8. Solicitar a la Oficina Jurídica de la UNED, hacer un estudio sobre la participación de los señores José Joaquín Villegas Grijalba y Rafael Angel Rodríguez Fallas, en la recepción de trabajos de graduación en la UIED, actividad unilateral propia de esta última.**

- 9. Habilitar una instancia conciliatoria entre las partes para encontrar una solución, de manera que se logre ejecutar debidamente el Convenio Marco entre la UIED y la UNED, firmado en junio de 1996, a través de un arbitraje cuyos integrantes se designarán de mutuo acuerdo.**
  
- 10. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente a este Consejo una propuesta para establecer lineamientos que regulen la participación oficial de funcionarios de la UNED en actividades de carácter académico, en otras instituciones educativas nacionales e internacionales.**

Se levanta la sesión a las 2.00 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
RECTOR

ALM\*